**CLUB DE TENIS TORREJóN**

**PROTOCOLO COVID-19**

**MEDIDAS DE CONTROL Y PREVENCIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LOS ENTRENAMIENTOS.**

1. a la entrada al polideportivo se seguirán las instrucciones marcadas por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
2. Una vez que los jugadores estén en las pistas, el monitor se ocupará de que en todo momento los alumnos cumplan con la distancia de seguridad establecida por la Comunidad de Madrid.
3. El uso de mascarilla es obligatorio hasta el comienzo de la actividad.
4. Aquellos jugadores que presenten fiebre o síntomas compatibles con Covid-19 deberán abstenerse de acudir a clase y avisarán al Club de tenis de dicha situación. Así mismo, se informará si algún alumno ha estado en contacto directo con personas con síntomas.
5. Los jugadores deberán llevar totalmente desinfectados aquellos elementos que vayan a usar para la realización de la actividad.
6. A la entrada en pistas se llevará a cabo el protocolo de desinfección de manos y zapatillas. Además, cada monitor dispondrá de un termómetro infrarrojo para tomar la temperatura de los alumnos.
7. No podrá haber ningún acompañante presenciando los entrenamientos ni los partidos de competición.
8. Con el fin de evitar aglomeraciones en la entrada y salida, las clases finalizarán DIEZ MINUTOS ANTES. La Concejalía de Deportes ha establecido unas marcas de seguridad donde los alumnos esperarán a ser recogidos por sus monitores al comienzo de la actividad. Al terminar, se llevará a cabo el mismo protocolo y los alumnos volverán de nuevo a dicho lugar para ser recogidos por sus padres. Se ruega extremar la puntualidad en las horas de entrada y salida.
9. Los grupos de entrenamiento serán, como máximo, de SEIS ALUMNOS.
10. No se podrá compartir material ni botellas de agua.
11. Los vestuarios permanecerán cerrados. Los jugadores deberán asistir a los entrenamientos y partidos ya equipados con la vestimenta necesaria.

**NORMATIVA A SEGUIR DENTRO EN LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO JOAQUÍN BLUME**

1. Mantener en todo momento la distancia interpersonal de seguridad de metro y medio.
2. No está permitido el acceso de público a las instalaciones, solo deportistas.
3. Se deberá seguir estrictamente las pautas de circulación de personas marcadas dentro del recinto.
4. Se deberán seguir en todo momento las instrucciones del personal de las instalaciones.
5. Solo podrán acceder a las instalaciones las personas que acepten el cumplimiento de las normas establecidas. Su incumplimiento pondrá en marcha un proceso sancionador, tomándose las medidas legales oportunas si es considerado perjudicial para la salud pública.

**NORMATIVA A SEGUIR DURANTE EL ACCCESO AL COMPLEJO DEPORTIVO**

1. Evitar cruces entre personas sin mantener la distancia mínima de seguridad.
2. Respetar las señales de circulación dentro de las instalaciones.
3. El uso de mascarilla es obligatorio en todo momento, salvo las excepciones marcadas por la normativa vigente.
4. Se prohíbe la espera de usuarios en las zonas de paso.
5. La estancia dentro de las instalaciones se limita al periodo de entrenamiento o disputa de partidos. No se podrá esperar o permanecer en ellas si no es para este fin.

**TODO EL QUE INCUMPLA LAS NORMAS MARCADAS PODRÁ SER ExPULSADO POR LOS EMPLEADOS DE LAS INSTALACIONES.**

**Junta Directiva**

**Club de tenis Torrejón de Ardoz**